ABBEEIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambies de meneda publicados el día 9 de julie de 1928 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

Francos	. 5,10	5,25	7,65	7.85
Lioras	44,00	45,00	66.00	67.65
Dataces	. 10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	. 3,12	3.18		
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389.00
Reichsmark				
Francos ceigas	25.00	25.60	37,50	38,45
Floring	. 411,60	+21,90	617,40	632.85
Escados	. 43,50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneds	١			
le rai		2.66		4.00
Auxino tami		•		
har			8,41	
Turisino			3,90	
Coronas suecas	. 3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas nonde	-		•	
gas				_
Coronas danesa.		5 2.35		
Pesos cuilencs	-			
10000		-0,20		

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a has operaciones por concepto de «Latismo» o «Auxino familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de deposito expedido en Madrid por este lintátito Español de Moneda Extranjera, con fecha 28 de junio de 1940, señalado con el enmero 2.258, comprensivo de min 3 750, en cédulas hipotecarias arganimas, 4 por 100, 1941, serie A, a fator de dona Amelia Garcia Inclân Hager man, se anuncia al publico para que el que se crea con derecho a reclamación la ver,fique dentro del plazo de un mes. a conter desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este instituto exento de toda responsubilida 1.

Madrid, 1º de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.178 -O.

2. 9-7-948

DELEGACIONES DE HACIENDA **PONTEVEDRA**

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 1 de junio de 1948 para ver y fallar los expulio de 1648 para ver y lanar 108 ex-pedientes de defraudación números 550, 697, 698, 699, 700, 701, 702 y 703 de 1947, acumulados, seguido por descubrimiento de circulación de pimienta introducida clandestinamente en territorio nacional, según actas levantadas por funcionarios de Aduanas, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos constitu-yen provisionalmente delito, inhibiéndose del conocimiento de los mismos a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, a quien deberá remitirsele todo lo actuado, por lo que a falta de defraudación se refiere.

2.º Declarar que, siendo la valoración de los expedientes superior a cinco mil presias en unos e indeterminada en los demás procedo inhibites del conceimiente.

demís, procede inhibirse del conocimien-to de los hechos en favor del Juzgado especial de Delitos monetarios, a quien deberá remitírsele testimonio de todo lo

3.º Declarar que procede conceder premio a los descubridores en lo que al acto de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los encartados J. Monteagudo y J. López, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido Espinardo-Murcia, debiendo advertirles que contra di-cho fallo pueden interponer recurso de alzada para, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, con arreglo a lo que deter-mina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vi-

Pontevedra, 1 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 1.605—O.

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 1 de junio de 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 487 de 1947, seguido a José Ramirez Casalderrey y otros, por descubrimiento de circulación de pimienta, introducida clandestinamente en territorio nacional, según acta le-vantada por funcionarios de Aduanas, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Inhibirse del conocimiento de los hechos en favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, a quien deben serle remitidas todas las actuaciones que forman el presente expediente.

2.º Que se remita testimonio de todo lo actuado al Juzgado especial de Delitos monetarios, por si existiese alguno de los delitos de su competencia.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que al acto de defraudación se refiere.

al acto de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento
del encartado en dicho expediente «Manufacturas Cevián», que se dice domiciliada en la avenida de Peris Valero, número 26. de Valencia, debiendo advertirle
que contra dicho fallo puede interponer
recurso de alzada para, ante el Tribunal
Económico-Administrativo Central, en el
plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la notificación, con
arreglo a lo que determina la Ley de
Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes. to de Procedimientos vigentes.

Pontevedra, I de julio de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.606-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Laborde Hermanos, Ingenieros Industriales. Andoain (Guipúzcoa).
Objeto: Tendido de un ramal de transporte a 3 kv., en Irura, derivando de su línea general Villabona-Anosta e instalación de transformador de 40 KVA., para servicio público.

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industria-les que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escriinstalación resenada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas con esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35. San Sebastián, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.193 -O.

Peticionario «Electra Plazaola-Magica, Mufloz y Echegaray», S. R. C. San Sebestián Aldapeta, 11.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad. desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

, +	
Trimestre	65,00 130,00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Objeto: Instalar una línea a 8 kv., para suministro a varias industrias en Ibarra y derivación para «Cartonajes Limousin», en Tolosa. Longitud de la línea, un kilómetro, y del ramal, 0,3 Km.

Potencia a transportar: 150 KVA. Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la
instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado
y debidamente reintegrados, dentro del
plazo de diez dias, en las oficinas de
esta Delegación de Industria, en San
Sebastián, calle de Prim, número 35.
San Sebastián, 26 de junio de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.194—O.

4.194—O.

Peticionario: «Entrecanales y Távora», Sociedad Anónima. Madrid, Juan de Me-

Sociedad Anonima. Madrid, Juan de Mena, número 8

Objeto: Instalación de una línea a 5 kv., derivando de la general de «Unión Eléctrica Vasco-Navarra», en Lezo, de 700 metros de longitud, y de dos transformadores, de 20 KVA. y 60 KVA., 5.000/220-127 V, para suministro a canteras y obras en Lezo.

Esta: instalación no precisa importación

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escriresenada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado
y debidamente reintegrados, dentro c'al
plazo de diez días, en las oficinas de
esta Delegación de Industria, en San
Sebastián, calle de Prim, número 35.
San Sebastián, 26 de junio de 1948.—
El Ingenero Jefe, Rafael Lataillade.

4103—0

4.195--O.

Peticionario: «Calparsoro y Compañía», Sociedad en Comandita. Berástegui-El-

Objeto: Instalación de una transformadora de 160 KVA., 30.000/220-127 V., con suministro de «Iberduero», Socicdad Anónima, para su fábrica papelera en Berástegui-Eldúa.

Esta instalación no precisa importación

de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la
instalación reseñada presenten los escriinstruación resenada presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35. San Sebastián. 25 de junio de 1948.— El Ingenico Jefe, Rafael Lataillade.

Peticionario: «Lan-Ona», S. A. Rente-Tia

Objeto: Instalar una línea trifásica a 8 kv., desde la fábrica de «Fabril Lanera» hasta su fundición, en Rentería, y un transformador de 15 KVA. Longitud del ramal, 471 metros.

Esta instalación no precisa importación

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas. Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35. San Sebastián, 28 de junio de 1948.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.197—O.

Peticionario: «Muebles Alfa», Sociedad Anónima. Zarauz, plaza Centenario.
Objeto: Instalación de doble acometida a 5 kv. y caseta de transformación, con transformador de 200 KVA. para suministro a su fábrica establecida en el ensanche industrial de Zarauz, derivando de la linea de «Tberduero». S. A., de Zarauz al barrio de San Pelayo.

Esta instalación no precisa importación

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la les que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triolicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 26 de junio de 1948.—El Ingentero Jefe, Rafael Lataillade.
4 198—O.

4.198-O.

Peticionario: Calderón Hnos., S. R. C. San Sebastián. Larramendi, 23.
Objeto: Instalar un ramal derivando de

Objeto: Instalar un ramal derivando de la línea de "Iberduero», S. A., en Astigarraga, a 13.8 kv. (provisionalmente a 5 kv.) y caseta de transformación de 70 kVA., para suministro a su fábrica

de tableros y chanas.

Esta instalación no precisa importación de magninaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industria-les que se consideren afectados por la les que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 26 de junio de 1948.— El Irarniero Jefe, Rafael Lataillade.

4 199—O.

4 199—O

DISTRITOS MINEROS MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y

concesiones de explotación directas: Número del permiso: 656, nombre del permiso: «Fuente Salada», mineral: Cao-lín, hectáreas: 15, término municipal: La Losa (Segovia), publicación en el «Bole-tín Oficial» de la provincia: Número 72, de fecha 16-6-48

Número del permiso: 1.636; nombre del permiso: «San Pedro»: mineral. Plata; hectáreas: 75; término municipal: Alcorlo Zarruela de Jadrugue y Robregordo (Guadalajara); publicación en el «Bole-tín Oficial» de la provincia: Número 73, de techa 17-6-48.

de fecha 17-6-48.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentade en esta J. fatura de Minas.

Madrid. 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.571-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y

concesiones de explotación directas:
Número del permiso: 13.197; nombre del permiso: «Santo Angel»; mineral: Hierro y manganeso; hectáreas: 226; término municipal de la concentración de y manganeso, nectareas, 220, termino introdución incipal: Almonaster la Real; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; Número 110, de fecha 18 mayo 1948.

Número del permiso: 13,200; nombre del

permiso: «Maria de los Dolores»; mineral: Manganeso; hectáreas: 25; término muni-cipal: Calañas; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 112, de fecha 20 mayo 1948

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a les anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito

presentado en esta Jefatura de Minas. Huelva. 21 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe, F. Ponte.

1.572-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DEL GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nomere del peticionario: Don Francis-

co Dominguez Bajo. Nombre del representante en Grana-da: Don José Cerezuela. Calle Mano Ge Hierro, 14.

Clase de aprovechamiento: Industrial. Cantidad de agua que se pide: Mi litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Castril.

Término municipal donde radicarán las obras: Castril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 19.7, modificado ro 32, de 7 de enero de 19.7, modificado pir el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se apre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confede-

sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo ob-jeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho articulo,

que sera suscrita por los mismos. Sevilla, 13 de junio de 1948.—El Inge-niero Disector. Vicente Basabe. 1.583 -O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domin-go Sendra Valdivia. Nombre del representante en Sevilla: Don José Pareja Gómez, Vista Hermosa, número 3.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Dilar.

Término municipal donde radicarán

las obras: Dilar (Granada). De confirmidad con lo dispuesto en el

articalo 11 del Real Decreto-ley número 23, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispusiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la trema naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLLITIS OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación el las oficinas de esta Confederación el las oficinas de Espa

ración, sitas en Sevilla, plaza de Espa-na, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de dos los peticionarios y levantandose de ello el acta que prescribe dicho articulo, que será suscrita por los mismos. Sevilla, 26 de junio de 1948.—El Inge-niero Director, Vicente Basabe.

1.534-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos y doña Elena Aguilar Marin.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Maria Montalvo y Montalvo, con domicilio en Teodosio, 59.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dos-cientos cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha institutado de la consecutivo del consecutivo de la consecutivo de la consecutivo del consecutivo de la consecutivo de fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo, y en horas habi-les de oficina, deberá el peticionarlo pre-

sentar en las oficinas de esta Confederacióne sitas en Sevilla, plaza de Espa-fia, sector segundo, el proyecto corres-pondiente a las obras que trata de eje-cutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijaco, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo,

que será suscrita por los mismos. Sevilla, 26 de junio de 1948.—El Inge-niero Director, Vicente Basabe.

1.585 -- O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Sección de Cultura

Convocatoria de concurso-oposición para proveer varias plazas vacantes de Projesores en la Escuela Elemental del Trabajo

Primero. Se convoca un concurso-opo-sición para proveer en propi dad las si-guientes plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo:

Una de Profesor de Matematicas de la Geometria), con treinta y sels horas semanales de clase y la asignación anual de 12.000 pesetas.

Una de Profesor de Cultura general de la Sección de Apr-ndizaje (asignaturas, cursos preparatorios de enseñanza por correspondencia), con diez horas semanales de clase y la asignación anual de 8.000 pe-

Una de Profesor de Asignaturas Técnicas de la Sección de Aprendizaje (Motores, primer y segundo cursos), con seis horas semanales de clase y la asignación

unal de 4.800 pesetas.

Una de Profesor de Asignaturas, Técnicas de la Sección de Aprendizate (Tronología eléctrica, primer y segundo cursos), con seis horas semanales de clase y la

asignación anual de 4800 pesetas. Una de Profesor do Asignaturas Técnicas de la Sección de Aprendizate (Químicas un la sección de Aprendizaje (Quimi-ca, primer y segundo cursos), con seis ho-ras semanales de clase y la asignación anual de 4800 pesetas. Segundo: Dicho concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

a) Los aspirantes deberán ser españo-les, tener veintiún años cumplidos, carede antecedentes penales, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, estar en el pleno goce de sus derechos civiles y no estar sujetos a inhabilitación para el ejer-

cicio de cargos públicos.

b) Las instancias, dirigidas al excelentismo señor Presid nte de la Diputación Provincial, deberán ser presentadas en el Registro general de la misma, dentro del plazo de veinte dias laborables, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente apunción de despresa a partir d'1 siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio de convoca-toria en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. Igualmente se insertará la convo-catoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) A la instancia deberá acompañarse

la siguiente documentación:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada

Certificado de adhesión al Glorioso Mo-

vimiento Nacional.

Títulos o certificados acreditativos de su compétencia personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento.

Un programa de las materias a explicar, acompañado de una exposición de los métodos a seguir en el desarrollo de las enseñanzas.

Tercero. Serán considerados como méritos para el concurso en el ejercicio ante-rior de la Enseñanza, y en particular, haber desempeñado cargo de Profesor de la Escuela durante dos años consecuti-vos, con anterioridad al 17 de diciembre de 1943, fecha en que fué aprobada la plantilla del Profesorado de la Escuela.

Asimismo serán considerados como mé-

Asimismo seran considerados como meritos cuantos trabajos profesionales y cieníficos presenten los aspirantes.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el articulo 18 del Reglamento de jescuela, el Tribunal que juzgará el presente concurso-oposición estará constituido por el Presidente del Patronato Local de Escuelar Profesional de Portalego. de Formación Profesional de Barcelona, que actuará de Presidente; el Diputado Ponente de Cultura de la Diputación Pro-Ponente de Cultura de la Diputación Provincial o persona a quien delegue, que actuará de Vicepresidente; y como Vocales actuarán el Director de la Escuela Elemental del Trabajo, con facultad de delegar en el Subdirector; el Jefe de lespecialidad correspondiente y el Secretario del mencionado Patronato, que actuarán de Caerterio del Tribunal como receivado. rá de Secretario del Tribunal, con voz y voto.

y voto.

Quinto. Para el fallo del concurso-oposición el Tribunal apreciará libremente los méritos y circunstancias de los aspirantes, teniándose en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas.

Sayto Asimismo quada autoriación el la contracione de plazas.

Sexto. Asimismo queda autorizado el Tribunal para resolver cuantas inciden-cias surian con motivo de este concursooposición que no estén previstas en la convocatoria, y apreciar libremente cuantas circunstanciasi concurran en los aspirantes.

Séptimo. Los nombrados tendrán de-recho a los aumentos graduales de sueldo que por razón de antigüedad puedan co-

rresponderles.
Barcelona. 21 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.177-0.

BALEARES -

La Comisión Gestora de esta Diputa-ción, en sesión cel brada el día 24 de ju-nio último, acordó anunciar concurso libre para proveer una plaza de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles, do-tada con el haber básico anual de pese-tas 9916.65 y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Dinutación

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de veintiún años no exceder de cuarenta y cinco. Carecer de antecedent s penales y ha-

ber observado buena conducta.

Poseer inméjorables antecedentes politico-sociales e indudable adhesión al Movimiento Nacional.

No tener defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

No haber sido separado de ningún car-go del Estado. Provincia o Municipio a virtud de expediente o por fallo de Tri-bunal de honor.

Las instancias solicitando tomar parte

en el concurso han de presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaria de esta Diputación en el plazo de un més, contado de la publicación de esta convo-catoria en el BOLETIN OFICIAL DEL

Los aspirantes admitidos se someterán a examen para acreditar la cultura y conocimientos necesarios para el eficiente desempeño del cargo.

Los documentos a presentar. programa y normas de los ejercicios de examen, así como las demás modalidades del conasi como las demas modalidades del con-curso, se especifican y ditallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la provincia de Baleares» número 12.734, respectivo al día primero del corriente

Ralma, 2 de julio de 1948.—El Presidente Fernando Blanes. 1.183-O.

AYUNTAMIENTOS MADRID

Secretaria

Celebrada y declarada desierta la ante-rior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación parcial de la pla-

za del Pintor Rosales, sita en la confluencia de la calle del Marquès de Urquijo y el pasco de Rosales, el excelentisimo se-fior Alcalde, por su dicreto de 1 del ac-tual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condi-ciores que figuran insertas en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 20 y 13 de mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manificato en esta Secretaria durante las noras de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidos días hábi-les a partir del siguente también hábil de la publicación del presente anuncio en-el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece en la sala de remates de la pri-mera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excel ntisimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue. Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid. 3 de julio de 1948.-El Secretario, M B M Berdejo.

BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del dia 26 de junio, nú-mero 153, se publican integras las bases que habrán de regir en el concurso-oposique datran de regir en el concurso-oposi-ción convocado para la provisión de se-tenta y cinco plazas de Agentes de la Guardia Urbana, dotada cada una de ellas con el haber anual de 6.279,00 pesetas.

Serán requisitos indispensables para

concursar:

1.º Ser español, mayor de veimtitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el dia que se publique el correspondiente extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.º Hallarse al corriente de los deberes

militares.

3.º Haber observado buena conducta. carecer de antecedentes penales y acre-

ditar adhesión al Movimiento Nacional. 4.º Ser integro fisicamente, no ser dal-toniano, herniado, ni sufrir enfirmedad del sistema nervioso y carecer de sinto-mas de alcoholismo o toxicomanía, a juicio todo ello de la Inspección Médica de Funcionarios.

Alcanzar una estatura no inerior a 1700 metros

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947. Las instancias se presentarán en el Re-gistro General de Secretaría, acompeñadas de los documentos enecesarios para acreditar que se reúnen las condiciones exigidas, excepto el reconocimiento médico y talla, todo ello debidamente reinte-grado, concediéndose a tal efecto el plaro de un mes a contar desde el día si-guiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante la cantidad de diez pestas.

Barcelona, 26 de junio de 1948.—El Al-

calde accidental (ilegible).

1.116-0.

LUGO

Venta de un inmueble municipal

Conforme a lo dispuesto en el artícu-lo 150 de la Ley Municipal, previa tasación pericial y autorización ministerial, la Corporación, en sesiones celebradas los días 10 de diciembre de 1947 y 6 de abril último, acordó la venta mediante subasta pública de un solar propiedad de este excelentisimo Ayuntamiento, de 387 metros cuadrados, al precio de 600 pesetas cada metro, o sean 232.200 pesetas la totalidad del inmu ble, sito en uno de los puntos más céntricos de la capital, calle de Quiroga L Ballesteros, próximo a la plaza de Santo Domingo, que limita al Norte, con camino de servicio; Sur, con más terreno municipal; Este, con solar acordado enajenar con destino a edificio de la Companía Telefónica Nacional de España, y Oeste, con el convento de las RR. MM. Agustinas Recoletas.

Cuantas personas les interese la adqui-Cuantas personas les interese la adquissición pueden presentar sus proposiciones en el plazo improrrogable de cente días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al modelo y condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día de hoy, número 144, consignando en calidad de fianza el cinco por ciento del tipo de tasación tipo de tasación.

Una vez finalizado este plazo, v en la fecha que oportunamente se el unciará, habrá de procederse a la apertura de phe-gos, acto del que dará fe un Notario pú-blico, y seguidamente la Comisión Per-manente decidirá, haciendo la adjudica-ción a favor de quien ofrezca mayor precio.

Casa Consistorial de Lugo a 26 de ju-nio de 1948. — El Alcalde, Manuel Por-

1.182-O.

MALAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1948, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y con sujeción a las bases que a continuación se expresan, se convoca por medio del presente un concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, las siguientes plazas de personal subalterno y de servicios especiales: peciales:

Ambitrios.-Cincuenta plazas de Guardas Vigilantes de tercera con trece pese-

tas de jornal diario. Mataderos.—Una plaza de Fiel pesador auxiliar cen 13 pesetas: dos de matarife de segunda con trece pesetas; dos de Auxiliares de matarife especiales con 13 pese-tas; una de Oficial primero de Triperia con 15.75 pesetas; tres de Oficiales de secon 15.75 pesetas; tres de Oriciales de segunda de Tripería con 14.75 pesetas; dos de Auxiliares Aprendices de Tripería con 12 pesetas; una de Avudante de Mecánico con 13 pesetas; una de Fogonero con 13 pesetas; una de Guarda con 13 pesetas; una de Mero de Limpiero con 13 setas: una de Mozo de Limpieza con 13 pesetas.

Cementerios: Dos de Sepultureros en Sen Miguel con 13 pesetas: dos de Guar-des de San Miguel con 13 pesetas: una de Sepulturero albañil en San Pafael con de Sepulturero albanti en San Parael con 13 prisetas: cuatro de Sepultureros en San Rafael con 13 pesetas.

Instituciones benéficas: Tres de Enfermens con 4,220 nesetas anuales.

Parques y Jardines.—Nueve de Guardos en 12,50 nesetas.

das con 13.50 pesetas

Aguas.—Una de Oficial de fragua con 15.75 pesetas: tres de Guardas con 13 pesetas: seis peones con 13 pesetas.

Los aspirantes deberán reunir las con-

dictores siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años, s'n exceder de los cuarenta y cin-co el día en que termine la admisión de documentos, a excención de los Auxiliares. Aprendices y Enfermeras cuya edad estará comprendida entre los dieciocho y

b) Haber observado buena conducta
y carecer de antecedentes penales.

c) No pad cer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Acreditar una perfecta adhesión al Régimen.

e) El personal femenino haber realizado el Servicio Social de la Mujer.

zaro el Servicio Social de la Mujer. Será condición de preferencia en este concurso el haber desempeñado las pla-zas en interinidad y los servicios presta-dos en conjunto a la Corporación.

dos en contunto a la Corporación.

Los concursantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegrádas en el
Registro General de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento antes de las

trece horas y 30 minutos del dia en que se cumpla un mes, contado desde el si-guiente al de la públicación de esta con-vocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo expresar en las mis-mas con toda claridad la plaza a que se presentan y el cupo por el que lo realizan. presentar y el cupo por el que lo l'estadat.
A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Régimen, declaración jurada de no haber sido destituído como conseguença de desido destituído como consecu-ncia de de-puración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional. Los que lo verifiquen por los cupos restrincidos acompañarán los documentos que determinen su aptitud legal preferente y declaración jurada de no haber obtenido plaza alguna como perteneciente a los cupos restringidos, o caso de haberla ob-tenido, haber cesado en su destino por causa no imputable al interesado; el per-sonal femenino certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o certificado de exención: las Enfermeras, el título profesional expedido por la Facultad correspondiente, y todos recibo de haber ingresado en la Caja Mu-nicipal, en concepto de derecho, la cantidad de 25 pesetas.

Las bases completas por las que ha de Las bases completas por las que ha de regirse este concurso se insertan en el lagam núm. 142, correspondiente al dia 24 de innio del corriente año.

Málaga, 28 de junio de 1948.—El Alcalde accidental, Dionisio Ric.

1.174-O:

ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CACERES)

EDICTO

Por acuerdo del Avuntamiento, debidamente sometido a información pública favorable y con autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta el aprovecha-miento a matarrasa del vuelo del monte «Trasquilado», poblado de mata joven de robledal y algunds árboles maderables, en una extensión de terreno con productos aptos para carbonear, equivalente a vein-ticinco hectarras aproximadamente.

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de doscientas treinta mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Gasa Con-La subasta tendra lugar en la Gasa Consistorial, balo la presiçencia del Alcalde y con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal, y ante Notario público, a las doca horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inscripto al des procedors partir del inscripto al des procedors. tir del inmediato al de inserción del anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria municipal; como fianza provisional, en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, la cantidad de once mil quinientas pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4.50 p. setas), se alustarán al modelo inserto al final y serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaria del Avuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al filado para la subasta, bajo sobre cerrado y lacrado, incluvendo en el mismo justificante de hallarse al corriente en el pago de subsidios de veiez, seguro de accidentes y subllarse al corriente en el pago de subsi-dios de velez, seguro de accidentes y sub-sidio familiar, y en sobre aparte y abier-to, el resguardo del depósito provisional. En el exterior del primero debarán con-signar lo siguiente: «Proposición para op-tar a la subasta de los aprovechamientos forestales del monte «Trasquilado», pro-piedad del Avuntamiento de Arroyomolipiedad del Avuntamiento de Arroyomolinos de la Vera.»

Serán de cuenta del rematante la inserción de anincios de todas clases, ho-norarios devengados por el Notario que autorice la subasta y suplementos adelantados por el mismo, reintegro de expedientes, impuesto de derechos reales, impuesto provincial por aprovechamientos forestales, etc.

El cincuenta por ciento del importe del remate tendra que abonarse por el rema-tante, dentro de los diez dias siguientes al de adjudicación definitiva de la su-basta y el resto en 31 de mayo de 1949.

Se observarán las prescripciones del Reglamento de 2 de fuilo de 1924 y el plie-go de condiciones aprobado por el Ayun-tamiento, que se encuentra a disposición de quienes les interese hasta el día ante-

rior hábil al de la subasta. Agroyemelines de la Vera, 3 de julio de 1948.—El Alcalde, Fernando Rubio.

Modelo de proposición

Don , vecino de, enterado del anuncio y condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de de 1948, con arreglo a las cuales se saca a subasta la adjudicación de productos forestales que se obtengan del aprovechamiento a matarrasa del monte Trasquilado», propiedad del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, se compromete a adquirirlos con restricta sujeción al pliego de condiciones rstricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por mencionado Ayuntamiento, por la cantidad de pesetas (exprésese en letra y después en número).

(Fecha y firma del proponente.)

COLEGIO NOTARIAL VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Va-

Certifico: Que fallecido don Federico Gomis Juan, Notario que era de Valencia y con anterioridad de Canillas de Aceituno, Villarluengo, Valjunquera, Granadella, Camporrobles, Motilla del Palancar, Cervera, Onteniențe, Villena, Cullera y Sueca, se ha solicitade la cancelación de

Sueca, se ha solicitado la cancelación de la fianza constituída por el nismo para garantir el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule a la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes contado desde la insermino de un mes, contado desde la inser-ción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

4.229---O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRI-LES ESPANOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca el siguiente concurso:

Número 124.720, para la adquisición de 200 toneladas de trapos de color, lavados y desinfectados, para la limpieza de loco-motoras y lampisterias.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos, median-te presentación de la licencia municipal de poseer apropiados lavaderos en funde poseer apropiados lavaderos en fun-cionamiento, por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicios de Acopios y Almacenes.—San Cosme y San Damián, 1, Madrid. Servicio de Recepción de Materiales.— Nueva Estación RENFE, Bilbao. Servicio de Recepción de Materiales.—

Villafranca de Oria (Guipúzcoa),

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes - Valladolid, Estación del Fe-rrocarril del Norte.

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes —Barcelona, Estación del Ferrocarril de Francia.

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.-Málaga, Estación del Ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones

expira el día 23 del actual, a las dieciocho

La apertura de pliegos será pública para los concursantes, y se efectuará a las dez horas dei dia 24 del mes corriente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de julio de 1948.—El Jefe del

Servicio, M. Maese

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo, ocurrido el dia 31 de diciembre de 1946, falleció en Granada el obrero José Berbel Ruano, de dieciocho años de edad, natural de Huétor Santillán (Granada), njo de Vicente y de Soledad, domicillado en Huétor Santillán, calle Horno (Granada), que trabajaba al servicio de Antonio Molina Hita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspona percibir la indemnización correspon-diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que acrediten, a la Caja Na-cional de Seguro de Accidentes del Tra-bajo, Sagasta. 6, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Direc-tor, Isaac Galcerán Valdés.

INUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Extraviados siete resguardos de depósitos números T 902 428. T 902 482, A 100.229, T 902 420, A 281.629. T 919 918, A 61.364, de pesetas nominales 2.000, 25.000, 1.000, de pestas nominales 2.000, 25.000, 1.000, 25.500, 6.000, 1.500, 2.000 en acciones Compañía Anónima de Tranvias de Mondariz a Vigo; Interior 4 por 100; Amortizable, 4 por 100, octubre 1945; acciones Duro Felguera; Amortizable 4 por 100, noviembre 1945; acciones Equitativa, S. A., Seguros: cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, a favor de doña María Teresa González Resada Giráldez, se expedirá duplizalez Besada Giráldez, se expedirá dupli-cado según determinan los artículos cuar-to y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Vice-seoretario general, Emilio Méndez.

4.242-P

PRENSAS Y CIZALLAS. S. A.

Suscripción pública de doscientas cin-cuenta acciones, de 500 pesetas nomina-les, que se ofrecen a la par, sin gastos, con derecho a participar en beneficios a partir del día 1 de agosto próximo y a desembolecar en escativo.

desembolsar en efectivo.

La suscripción se abre de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947 y se admitira desde el día 11 al suscripción se abre de se pel Ban-25, inclusive, del corrienté mes en el Banco de Badalona, calle de Mar, número 4. Badalona, julio de 1948.

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A. Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el articulo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de su Delegación en San Sebastián, San Martín, número 47, con el siguiente

Orden del dia

Lectura del acta anterior.

2.º Reforma de Estatutos.
Madrid, 8 de julio de 1948.—El Secretario accidental, R. Ruiz de Arcaute. 1.630-P

OLA	-
ESPANOLA	de. 1946
	de.
SUCURSAL	diciembre
OS)	de
Εij	al 31
S	
ASSURANCE	situacion
	ģ
LONDON	Balance
THE	

Balance		de situación al 31	de diciembre de 1946		
ACTIVO	PESETAS PE	PESETAS	ASIVÔ	PESETAS	PESETAS
Efectivo en Oala y Cuentas Corrientes en Bancos Droniedad inmushie	309.068,70	,	Reservas técnicas		
Predios urbanos	1		Reservas de ríesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reascgurada) por seguros directos	142.986,25 23.636.30	
	625.000,00		e liquidación o pago	26.580,00	193.202.55
Valores industriates o connertaires de Empresas Espanolas Idem id. id. de Empresas Extranjeras	111	934 068 70	Saido pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras 3. Saivo pasivo de las cuentas con las Årencias.	34.379.02	34.379,02
			Depósitos en garantía	I i	I. L
Flanzas	1.500,00	1.500,00	Impuestos pendientes de Ilquidación o pago 28 Alquileres, vencidos o anticipados Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre	29.739,93	
a su cargo	. 22.716,74 %		las cosas	3.084,29 12.250,00 70.854,02	,
Saido activo de la Cuenta con las Companias reaseguradas		22.715,74		759 840 84	115.928,24
Efectivo Depósito de garantia para reaseguros aceptados	28.309.87	98 300 87		10,210	753.842,84
Saldo activo de las cuentas con las Agencias Gastos de organización no amortizados Anticipos a amortizar	59.646,91	59.646,91			JÉ,
Correspondientes al 19	TI	l			
Rentas e intereses vencidos	111043				
Dirección General o Central	1.0	51,110,#3 1.097,352,65			.097.352.65

Cuenta de Pérdidas		y Gananchas desde 1	. 1 de enero a 31 de diclembre de 1946		
3830	PESETAS	PESETAS	HABER	PESETA8	PESETAB
Sumas pagadas por sinlestros y gastos para su arregio	60.116.52		Reservas técnicas del ejercicio anterior Para riesgos en curso:		
Por reaseguros aceptados	5.547.43	65.663,95	Por seguros directos 116.234.71 Por reaseguros aceptados 17 133.07		
	÷		A cargo del reaseguro 3.447.47	129.920,31	
Gastos instalación y organización	228.758.17	,	pendlentes de liquidación		
Primas cedidas en reaseguro	49.015,50	277.773,67	Por seguros directos 2.828,00 A cargo del reaseguro	2.822.00	132.748,31
curso:			Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos		
		, ,	Por seguros directos	128.958.77 70.908,92	409.867.69
A cargo del reaseguro 16.338,50	150.284,06	•	Productos de los fondos invertidos Intereses de la cartera de valores	35.000,00	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:			: :	3.980,32	28.980,32
For reaseguros aceptados 13.980.00		,	: :	•	86,769.8
A cargo del reaseguro 6378.24	20.201.76	170.485.81			
Baldo screedor	1	177.427.28			00 010 100
Ptselas.		691.350.69	P686f38		691.350,68

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco a favor de don Amador Fereste Banco a favor de don Amador Fernández Méndez, comprensivo de pesetas nominales 8.500. Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 en dos títulos de la serie A números 8.431, 168.272, uno de la serie B, número 100.321, y otro de la serie C., número 95.981, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse recla-12 y 17 de nuestros estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nom-bre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo. 28 de junio de 1948 -- Por el Banco Herrero, el Director general, An-tonio P. Hidalgo.

4.236-P

ENERGIA E. INDUSTRIAS ARAGO-NESAS. S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se procederá, a par-tir del dia 1 de agosto proximo, al pago de un dividendo a cuenta de los benefi-cios del ejercicio actual, del 3,50 por 100 a todas sus acciones, con deducción de impuestos, o sea a razón de 16.25 pesetas netas por título, contra entrega del cupón número 17.

El pago se efectuará en los siguientes Establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, en todas sus Sucursales.

Banco Aragón, de Zaragoza.

Madrid, 5 de julio de 1948.—El Consejo de Administración.

4.251-P.

COMPAÑIA MINERA CELTA, S A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de ao convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el dia 27 del mes actual, a las once de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, número 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947, elegir a quienes hayan de ocupar los puestos y acantes en el Conseto y delibera ocupar los puestos y acantes en el Conseto y deliberadores el conseto y deliberad puestos vacantes en el Consejo y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones hubieren sido formuladas a través del Consejo de Administración en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cuatro días de anticipación.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.255-P.

Jiménez

Rodriguez

å

1947.-P.

a

Jullo

g

28

COMPANIA MINERA SANTA COMBA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de acuerdo del Con-sejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el dia 28 del mes actual, a las once de la mafiana, en esta capital, avenida de José Antonio. 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947, elegir a quienes ha-yan de ocupar los puestos vacantes en el Consejo y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones hubieren sido formuladas a través del Consejo de Administración en forma reglamentaria.

Podrin concurrir a la Junta los señores accionistas posecdores de cincuenta o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de deposito correpondientes en la Caja social con cuatro dias de anticipación.

Madrid, 7 de julio de 1948. El Secretario del Consejo de Administración.

COMPANIA VINICOLA BEL NGCTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al sexugésimaquinto ejercicio, que comprende des le 1.º de enero al 31 de diciembre de 1947

		PASIVO	
	460.223.60 32 393,71 283 282,43 1.062 210,34	Capital Pesserva estaturaria Idem volunteria Idem iegal obligatoria Idem especial Idem especial a fives sociales. Acreedores diversos Cuentas de orden Pérdidas y ganancias.	4.009.000 00 250.000 00 315.841.59 157.412 02 201.411.53 50.352.85 2.191.841 06 327.586.47
Dividendo a cuenta	96.282.28		8.115.181.03

31 de diciembre de 1947 - El Presidente (ilegible). 1.493-P.

ASMINISTRACION EE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA | E INSTRUCCION ,

MADRID

LDICTOS

Don Manuel Seler Dueñas, Juez de Primera Instancia numero ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en la pieza separada correspondiente del juicio de aointestato de dona. Genoveva Cubens de las Casas, natural que lus de Madrid, donde nació el dieciniueve de marzo de mil novecientos cinco, fuja de don José Cubells de San Félix y de dona Amalia de las Casas Gallego, ambos ci-funtos, se anancia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el dia trece de junio de mil novecientos cuarenta y tres en su domicilio de la avenida de la Reina Victoria, número diecisiete, piso tercero, de esta Villa, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimien-to si no lo verifican de lo que haya lugar.

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el pre-sente en Madrid a primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez. Manuel Soler.-El Secretario, José Torres. 1.623-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaria del que refrenda pende expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Ro-mani, en nombre y con poder de don To-más Rodriguez Mata, a fin de que se con-ceda a su representado la debida autorización para unir sus apellidos paterno y materno formando uno solo y surtiendo tal modificación efecto para sus hijos don José Luis. don Joaquin y don Angel Ro-dríguez Salcedo, conocidos habitualmente por Rodriguez Mata y Salcedo, haciendo constar que la razón que motiva su soliconstar que la razon que monva su son-citud es dar estado legal a una situación de hecho, por cuanto sus hijos vienen no-toriamente utilizando y son conocidos en sus relaciones sociales y profesionales por los dos apellidos paternos en forma com-puesta de Rodriguez-Mata y en segundo lugar el de Salcedo, teniendo justificada

explicación, pues el actor. Médico prestigioso de notorio renombre, ha logrado, gracias a su talento y trabajo, que su apellido tenga estimable valoración personal; que alguno de sus hijos ha elegido la profesión paterna, siendo por ello el legitimo derecho porque la Ley lo permite v facilità de continuar utilizando los mismos apellidos que su progenitor, siendo hasta en ese aspecto heredero de quien le dió ejemplo y enseñanza; que la pro-fesión médica rinde culto a la tradición familiar y nada niejor para hacerla per-durable que conservar incluso el mismo nombre que adquirió consideración y pres-

Y para que las personas a quienes pudiera interesar puedan formular opesi-ción a la solicitud deducida ante este Juzcion a la solicitud deducida ante este Juzza gado, en término de tres meses, a partir de la publicacion de este edicto, si se consideran con derecho a ello, el presente se insertará en el BOLETIN OFICTAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuvo fin se expide en Madrid a primero de iulio de mil novecientos cuarenta y ocho—El Secreterio Luis de Gasque.—V.º B.º, el luaz (legible) Juez (ilegible).

4.219-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital se sigue expediente promovido por doña Guillermina Perez Roca, asistida de su esposo don Mariano Seco Toledano, sobre deciaracion de fallecimiento de doña Inés Perez Roca, natural de Madrid, soltera, inja de Antonio y Aurora, nacida el dia siete de mayo de mil novecientos ocho, la cual se ausentó de su domicilio, que lo era en el de sus pad es, en esta capital, en el mes de noviembre de mil novecientos treinta v seis, sin que a partir de entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de la misma, ignorandose su paradero, en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente, haciendo constar la incoación del mismo a los efectos de lo diespuesto en el artículo dos mil cua-renta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince dias, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

4.226-A. J.

1. 9-7-948

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el dia de nos por el senor Juez de Primera instancia número tres de esta capital, ha sido admitida a trainte la demanda de juicio deciaritivo de mayor cuantia, promovido a nombre de don José Luis Removido a nombre de don Jose Luis Re-torullo y Milla y doña Teresa Retortillo y Estecian, asistida de su esposo don Fe-lipe Orozeo Dominguez, contra doña Ma-ria de la Rubla doña Elvira, don Fran-cisco Gabriel y doña Maria de los Reme-dios Criado Morales y dona Elena León Vadillo y cuantos etros traigan causa de Vadillo y cuamos etros traigan causa de los mismos y puedan creerse con derecho a la naca, don Antomo Recas Callejas, don Agustín Lucio Pavon, don Enrique Lucio Pavon, Sociedad de Construcciones Electromecámicas y «Juan Martin, Sociedad Anonima» sobre declaración de decenica de deservicios estratores actual de deservicios de la contrata de deservicios de deservicion de deservicios de deservici rechos y otros extremos respecto del so-lar que linda ai Norte o frente con la ca-ile de Granada; Mediodia o testero, casas números 43 y 45 de la calle del Pacifico; Este o requierda con la calle de Abtao, y Oeste, Marina Española, que mide super-nicialmente 3.900 metros cuadrados, o sean nicialmente 3.900 metros cuadrados, o sean aproximadamente unos 46.000 pies, inmatriculado al tomo 874, libro 255, folio 28, finca 5.330, inscripción 5.4, y por segregación de una parte, está como finca número 5.833; y de ella se ha conferido traslado a los referidos demandados, y en su consecuencia se emplaza, mediante a ignorarse su deminible a dos Mario da la norarse su domicilio, a doña Maria de la Rubia, doña Elvira, don Francisco Ga-briel y doña Maria de los Remedios Criado Morales y a doña Elena León Vadillo y a cuantos otros traigan causa de los mismos y puedan creerse con algún dere-cho a la finca a que el pleito se contrae, por medio de la presente cédula, para que deutro dei improrrogable término de nueve dias comparezcan en los autos, perso-nándose en forma, bajo apercibiento que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que se exopicial DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez.

4.222-A. J.

AVILA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Procurador de este Juzgado don Damián García Mediero, de esta vecindad, con domicilio en plaza de Pedro Dá-vila, número 2, en virtud de haberse da-do de alta en el ejercicio de la profesión de Abogado, se hace pública dicha baja, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 27 del Estatuto General de Precuradores de los Tribunales, para que en el término de seis meses puedan formularse ante este Juzgado las reclama-ciones que se consideren pertinentes a efectos de la devolución en su día de la fianza prestada por dicho Procurador.

Dado en Avila a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Pedro Revuelta —El Secretario acciden-tal. Antonio Sánchez. 4.221-A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Magistado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

ro uno de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y
Secretaría se ha promovido por don José
y don Gonzalo Rodríguez de Austria, Tenientes Coroneles de Artillería, mayores
de edad, hijos de don José y de doña Enriqueta (difuntos), naturales de Córdoba
y Segovia, respectivamente, casados, expediente para unión de sus dos apellidos
expresados, de modo que ligados el paterno y el materno formen en lo sucesivo y para siempre uno sólo compuesto:

Redríguez de Austria, que por derecho puedan ostentar lo mismo ellos que sus descendientes legitimos como el primero, y como segundo suyo, el de igual grado paterno, Gómez. Alegan para ello lo siguiente: lo corriente que es en España el parallido. Redríguez que hace que sislado. apellido Rodríguez, que hace que aislado no identifique a la persona que lo osten-ta, por cuya razón desde su infancia son copocidos por los dos apellidos en con-junto Rodríguez de Austria, circunstan-cia ésta que se prolonga a través de su vida militar, desde su ingreso en la Academia de Artilleria hasta hoy, en que úni-camente son conocidos por los Tenientes Coroneles Rodríguez de Austria, y esta costumbre adquirida ha hecho que sus Nijos sean conocidos también por este conjunto de apelidos, en lugar de los de Rodríguez Porras y Rodríguez Rosales que, respectivamente, llevan hov, es decir que la sociedad ha formado con sus dos anelidos, el paterno y el materno, uno sólo. Y en cumplimiento del Reglamento de

13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leves del Matrimonio y Registro Civil, se hace público por medio del pre-sente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición a los interesados cuantas personas se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del término de

Dado en Córdoba, a veintiséis de funio de mil royecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Justancia, Antonio de la Rivo Crebuet.—El Secretario (ilegible). 4.243—O.

VALUNCIA

F'DICTO

Don José María González Díaz, Magis-trado, Juaz de Primera Instancia nú-mero cinco de Valencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de los artículos 283 de la Ley Hipotecaria y 533 y concordantes de su Reglamento, se instruye expediente para la devolución de la fianza de don Julio Fernández Fei-joo, Registrador de la Propiedad de Occidente, de Valencia, jubilado por Orden de 23 de marzo último y que cesó el veinti-cinco de junio pasado, y se anuncia para que todos los que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten en el plazo de tres meses, contados desde esta publicación, la oportuna reclamación, haciéndose saber que dicho señor desempeñó los Registros de Ordenes, Bande, Vibgudino, Béjar, Alba, de Tormes, Viteria, Valladolid, Sueca y Valencia (Occidente), Dado en Valencia a dos de julio de mil

novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, José María González.—El Secretario, Enrique Lalaguna.

4.230-A. J.

BETANZOS EDICTO

Don Roman Prego García, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Betanzos.

Hace saber a María Rosa, José Luis, Maria Luisa, Manuel y Juan Solis Carre-no, cuyos demicilios se desconogen, como herederos de doña Bernardina Carreño y Trelles de Vigo, viuda del causante den Victor Naveyra Pato, y a los que se con-sideren o resulten ser herederos de doña Milagros Peña de Andrés García, como heredera también testamentaria de doña Eernardina Carreño, que por providencia de hoy, dictada en el juicio de abintestato del referido causante don Victor Naveyra Poto, se acordó poner de manifiesto en Secretaría las operaciones de partición que bizo suyas el Contador don José Reino Caamaño, a los efectos y por el térmi-no de ocho dias que señala el articulo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Juez, Román Prego. — El Secretario, P. H. Demingo Graiño.

4.210 -A. J.

GIJON

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijon.

Hago saber: Que a instancia de doña Meria Luisa Toca Conde se tramita ex-pediente sobre declaración de fallecimiento de don Anibal Alves Teixeira, de cincuenta y seis años, hijo de Guillermina, natural de Valpasos (Pertugal), vecino de Gijón, de que no se tienen noticias desde hace diecinueve años que desapareció de

esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Lev de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Juez, Luis Alvarez. -- El Secretario (ilegible).

1.* 9-7-948 4.227-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO EDICTO

Don Ricardo González-Cal y Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de testamentaria por falleci-miento de don Antonio Couce Lopez, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Maemo que fue de esta ciudad, filjo de Ma-nuel y de Antonia, cuyo obito ocurrio el once de noviembre de mil novecientos veintisés; promovido per su viuda doña Isabel Dominguez Montero, mayor de edad y de esta vecindad; en cuyos autos, por providencia de hoy se acordo citar a los interesados ausentes en ignorado paradero que a continuación se relacionan, asi como a los presuntos e ignorados he-rederos del causante, a cuantas personas tengan interés en la herencia de dicho sey en la Fundación titulada «Colonias Escolares de Antonio Couce López» para que en el término de quince dias comparezcan a formar parte en el juicio dicho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los interesados son los siguientes:

Don Antonio, doña Antonia, doña Vicenta y doña Josefa López Couce; doña Amalia, doña Maria, don José, don An-drés, don Antonio y don Emiliano Calvo Couce; don Faustino, doña Maria y doña Honorinda Loureiro Couce, y don Eleute-rio Rodriguez Couce, como herederos de las interesadas doña Manuela, doña Asunción, doña Maria Josefa y doña Amalia Couce Lopez; don Manuel B. Cossio, don Dario Caramés Ruza, don Adolfo Varela Castro, don Juan Uña Sarthou, don Gerardo Rodriguez García, don Julio Gon-zález Castro, don Cayetano Vaello Fer-nández, don Antonio Alberto Munduate y don Ernesto Eiras Aldao.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 1.º de julio de 1943.—E! Juez de Primera Instancia, Ricardo González-Cal.—El Secretario. Angel Astray.

4.253—O.

NOYA EDICTO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña)

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Fernando Chouza Ben, natural de Puerto del Son, mayor de edad, labrador soltero, que fallecio en Buenos Aires (Republica Argentina) el veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y harrando en la coligidad en la paragrafa en la coligidad en la paragrafa en la coligidad en la col cuatro, habiendo solicitdo su herencia su hermana de doble vinculo, por expresar carecer el causante de ascendientes y descendientes Manuela Chouza Ben, a su favor y al de su hermana de vínculo sencillo Eumedia Chouza Abeijon, también mayores de edad, labradoras y vecinas del Puerto de Son.

Y a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, compareciendo en forma en el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita en el mismo, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Noya a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocno. El Juez, Francisco Javier Badia.—El Secretario (ilegible). 4.239-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Angel Cabré Vihalobos, Juez de Primera instancia e Instrucción, Municipal del número 10 de esta villa.

Hace saber: Que a dicho Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de cogacción, formulada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Ricardo Varela Rodriguez, propietario de la casa numero 8 de la caile de Colmenares, de esta capiortega inquilina del cuarto principal izquierda de la referida casa, en ignorado paradero, sobre resolucion de contrato por subarriendo habiéndose acordado en proveido de esta fecha emplazar a la men-cionada doña Encarnación Bautista Ortega por medio de edictos, para que dentro del término de quince dias que se le con-ceden conteste la demanda aludida, te-niendo a su disposición la interesada en la Secretaria de este Juzgado las oportu-

nas copias.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, haciendo constar que se apercibe a doha Encarnación Bautista Ortega que de no contestar la demanda que le ha sido formulada le pararà el perjuicio a que ha-ya lugar en derecho, en Madrid a dieci-nueve de junio de mil novecientos cua-renta v ocho.—El Juez municipal, Angel Cabré.—El Secretario (ilegible).

4.320-A. J.

VALENCIA EDICTO

Don Eugenio Bellogin Sesmero, Juez municipal del Distrito número seis de esta cindad

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el nú-mero 130 del año en curso, se sigue proceso de cognición a instancia de don Eusebio Alfonso Vicente, Procurador judicial en nombre y representación de doña Pilar Gomez Narbón, asistida de su esposo don Joaquin Mestre Sancho, contra doña Concepcion Alahuerta Sánchez, así como contra los ignorados herederos de doña Josefa Resa Cabedo, sobre deshaucio y resolución de contrato de la habitación correspondiente a la puerta 7 de la casa número 10 de la avenida de Nava-rroreverter de esta ciudad, fundado en el artículo 71 de la Ley de Arreudamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946; y por el presente se emplaza en forma legal a los herederos de dofia Josefa Resa Cabedo, a fin de que dentro del improrregable plazo de seis dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la forma que previene la norma 5.º de la base 10 de la Ley de Reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, contesten a dicha deman-da, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por contestados y se seguirá el procedimiento en su rebeldia sin ver a citarles ni oirles, haciéndose saber que la copia de la demanda, así como los documentos acompañados a la misma y del acuerdo recaido se hallan expuestos al público en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Valencia a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. –El Juez. Eugenio Bellogin. –El Oficial habilitado, en funciones de Secretario (ilegible)

4.218-A. J.